



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de marzo del año 2025, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, referente a la derogación del Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 23/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Manual de Integración, Funcionamiento, Disposiciones, Políticas, Criterios y Lineamientos del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y dos votos en contra del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza y la Regidora María Elena Rojo Almaraz, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **abroga** el Manual de Integración, Funcionamiento, Disposiciones, Políticas, Criterios y Lineamientos del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Municipio de Chihuahua, publicado en la Gaceta Municipal No. 271-I el día 26 de diciembre de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Túrnese el presente acuerdo con la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*



TERCERO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua a fin de que realice las acciones necesarias para que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Municipio de Chihuahua, emita su Manual de Integración y Funcionamiento, con el propósito de que el mismo sea remitido a la Gaceta Municipal para su publicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 20 de su Reglamento.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**